

Gaminería: una categoría nativa para el control del territorio en y entre grupos armados ilegales en Medellín, Colombia

Ells Natalia Galeano Gasca

Investigadora independiente

Dirección electrónica: nataliagaleanog@gmail.com

Galeano Gasca, Ells Natalia (2017). "Gaminería: una categoría nativa para el control del territorio en y entre grupos armados ilegales en Medellín, Colombia". En: *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, Medellín, vol. 32, N.º 53, pp. 76 - 99.

DOI: <http://dx.doi.org/10.17533/udea.boan.v32n53a06>

Texto recibido: 14/05/2016; aprobación final: 22/10/2016

Resumen. En este artículo analizo un sistema jurídico local asociado a dos grupos armados ilegales de la ciudad de Medellín. Esta información se deriva de las narrativas de tres jóvenes que pertenecieron a tales grupos. Se presentan dos elementos fundamentales: por un lado, la manera en la que se establecen los liderazgos al interior del grupo para el control de los miembros, y, por otro, la categoría nativa de *gaminería* que funciona para la clasificación de actividades permitidas o no y sus respectivas sanciones.

Palabras clave: juventud, masculinidad, violencia, antropología jurídica, grupos armados ilegales.

Gaminería: A native category for territory control between illegal armed groups in Medellín, Colombia

Abstract. In this paper I analyze a local juridic system from two illegal armed groups of Medellín. This information has its origin in the narratives of three young men who used to belong to these groups. I present two fundamental issues: first, the way the members become leaders and use the rules, and second, the way the concept *gaminería* is used to classify what is allowed or forbidden in the group and the kind of punishment.

Keywords: youth, juridical anthropology, violence, masculinities, illegal armed groups.

Gaminería: uma categoria nativa para o controle do território em e entre grupos armados ilegais em Medellín, Colômbia

Resumo. Neste artigo analiso um sistema jurídico local associado aos grupos armados ilegais da cidade de Medellín. Esta informação provém das narrativas de três jovens que pertenceram a esses grupos. Apresentam-se dois elementos fundamentais: por um lado, a maneira em que se estabelecem as lideranças ao interior do grupo para o controle dos membros e por outro lado, a categoria nativa de *gaminería* que funciona para a classificação de atividades permitidas ou não e suas respectivas penalidades.

Palavras-chave: juventude, masculinidade, violência, antropologia jurídica, grupos armados ilegais.

Gaminería : une catégorie native pour le contrôle du territoire dans et entre les groupes armés illégaux à Medellín, Colombie

Résumé. Dans cet article, j'analyse un système juridique local associé à deux groupes armés illégaux dans la ville de Medellín. Cette information est tirée des récits de trois jeunes hommes qui leur appartenaient. Deux éléments clés sont présentés: d'abord, la façon comme la direction au sein du groupe pour le contrôle des membres est établi et d'autre part, la catégorie native de *gaminería* qui permet la classification des activités autorisées ou non autorisées et ses sanctions respectives.

Mots-clés : jeunes, masculinité, violence, anthropologie juridique, groupes armés illégaux.

Introducción

Esta reflexión surge de una elaboración posterior de una parte de un capítulo de mi tesis de doctorado, donde indagué la trayectoria delictiva de dos hombres y una mujer jóvenes que se encontraban en situación de reclusión en una cárcel de menores (Galeano, 2015). Los delitos por los cuales estos fueron sancionados estuvieron relacionados con actividades desarrolladas cuando hacían parte de los grupos armados ilegales de la ciudad de Medellín. Entendemos estos últimos como agrupaciones que, en contra de las normas formales del Estado, se han armado para el control de territorios.¹ Las narrativas de los jóvenes fueron recopiladas mientras ellos estaban en reclusión y a través de ellas quisimos entender cuál era la dinámica que se establecía al interior del grupo armado ilegal, indagando cuáles eran los derechos y los deberes que allí tenían sus miembros (entendiendo tales derechos y deberes como un sistema de derecho local que es ilegal, por ser desconocido por el Estado, pero que es suscrito y legítimo por y para los miembros del grupo). Las narrativas res-

1 En la literatura sobre el tema, se les ha considerado desde su autodenominación de “combos”. No obstante, coincidimos con Baird (2013) en que este puede traer confusiones, ya que no siempre en la historia este concepto se relacionó con actividades al margen de la ley, sino que simplemente hacía referencia a grupos de amigos. Por lo tanto, “grupos armados ilegales” resulta una connotación más neutral, que sólo hace referencia a un grupo que se ha alzado en armas contra las normas formales del Estado. Los casos a los que nos referimos siempre correspondieron a grupos que buscaban controlar la *gaminería* y que se financiaban con el narcotráfico. Para mayor información sobre el contexto histórico del narcotráfico en Medellín y las distintas expresiones sociales asociadas, recomendamos la lectura de Gerard (2013).

pecto a los actos sancionados por la ley dan cuenta, entonces, del sentido otorgado y manifestado a través del relato por los interlocutores en cuanto a sus experiencias y prácticas. A través de estas, queremos acceder a la manera en la que se construye la legitimidad del sistema de derecho local que se organiza en torno al grupo armado ilegal (en adelante, GAI).

A partir de este material se evidenció, como un hallazgo novedoso de la investigación, que el concepto nativo de *gaminería* se utilizaba para realizar el control del territorio, por medio de una serie de prohibiciones para los miembros del GAI y los habitantes del barrio. Esta normatividad se erige en torno al sistema moral de los grupos y refleja aquello que consideran aceptable y lo que no, creando, a su vez, un sistema jurídico propio de los GAI que coexiste y se contrapone al del Estado. Quiero presentar en este texto reflexiones sobre esta categoría nativa y plantear conexiones con los desarrollos contemporáneos de la antropología jurídica.

La antropología jurídica, desde sus aportaciones actuales, ha considerado la importancia de describir y analizar los diferentes sistemas de regulación de las instituciones en las que se inscriben los sujetos: la familia, el grupo de amigos, la fábrica, el hospital y el Estado (incluyendo también las instituciones supranacionales). En algunas ocasiones, esas normatividades coexisten de manera armónica, ya que las reglas de los niveles macro y microsociales se corresponden (sobre todo, esto ocurre cuando las sociedades se precian de garantizar un sistema de protecciones para sus miembros). No obstante, también es cierto que una coexistencia armónica no es lo común en las distintas sociedades y más bien lo más frecuente es que las normatividades macrosociales no se correspondan con las micro. En algunas sociedades, las normatividades abstractas que giran en torno al respeto de la igualdad y dignidad de la vida no tienen asidero concreto en la experiencia de los actores, de modo que ni los derechos ni los deberes que suponen posibilitan o limitan sus prácticas. En cambio, toman fuerza normatividades que van en contra de las leyes del Estado y que son impuestas por microgrupos, aunque en ocasiones estas se refuerzan desde los mismos poderes del Estado.² La dimensión microgrupal, pues, es el fenómeno que nos interesa analizar a la luz de las teorías de la antropología jurídica.

2 A pesar de que las normatividades sean impuestas por grupos armados ilegales (considerados acá como organizaciones micro), estas están en plena relación con ordenamientos globales. En este caso, es la economía ilegal del narcotráfico la que conforma redes y grupos que son transnacionales, que impactan de manera específica los territorios y las organizaciones microsociales de las que daremos cuenta. No obstante, por razones analíticas no entraremos a discutir aquí las dinámicas globales y macrosociales de la economía ilegal, sino que nos centraremos en los efectos que esta tiene a nivel microgrupal. Para profundizar sobre una relación entre el Estado y la ilegalidad, se recomienda la lectura de Calveiro (2012). Para el caso específico de Colombia, se recomienda la lectura De Sousa Santos y Villegas (2001).

De acuerdo con Sierra y Chenaut (2006), entre los esfuerzos de los antropólogos por proponer una definición del derecho que pudiera ser aplicada a todas las sociedades se destaca la postura de Pospisil, según la cual en las sociedades complejas el centro de poder no siempre reside en el Estado o en la ley federal, sino que puede ser gestionada a través de un liderazgo local, de modo que el centro jurídico puede verse vinculado a una pandilla, ya que los miembros atienden a la normatividad que los sujeta a su asociación.³ Así, tales liderazgos pueden estar o no asociados con el uso de la fuerza, pero en cualquier caso generan el control social. Asimismo, se podrían identificar diversos sistemas jurídicos que no se reducen al del Estado. Esta definición nos parece versátil debido a que permite reconocer que el control social crea ordenamientos jurídicos alternos al oficial que suponen restricciones y posibilidades concretas de los actores, que moldean la experiencia de las personas en relación con las normatividades y esto, a su vez, implica una noción integral del agente afectado por tales disposiciones. Esto último tiene una estrecha relación con las maneras en que se construye la imagen que los agentes tienen de sí mismos, sobre las cuales se tejen nociones de género y prestigio.

Becker (2009) se refiere a la normatividad de manera similar. Según él, todos los grupos sociales establecen reglas que definen situaciones y comportamientos “apropiados”, diferenciándolos de los prohibidos o “equivocados”. Cuando alguien rompe la regla, dicho sujeto se juzga como alguien incapaz de vivir según las normas del grupo y que no merece confianza. De esta manera, es considerado un *outsider*, un marginal. En nuestro análisis, proponemos que, de acuerdo con las reglas del Estado, se genera una categoría de *outsiders*, quienes también disponen de etiquetas para marginalizar en segunda instancia a aquellos que no se comportan de acuerdo con las leyes propias al interior del grupo de *outsiders*. Becker distingue, entonces, entre leyes formales —aquellas aprobadas por el Estado— y leyes informales —refrendadas por pactos sociales independientemente de las primeras—. Las primeras las consideraremos acá legales y las segundas ilegales, en razón de no ser avaladas por el Estado. Pretendo, entonces, analizar las categorías locales de varios grupos de *outsiders*, en este caso, los que hemos llamado GAI, para dar cuenta de la manera en que se establece y cobra sentido para nuestros interlocutores el derecho local ilegal, que no sólo impacta al grupo en sí, sino también al territorio asociado a él.

3 De acuerdo con la definición que suscribimos de “pandilla”, los grupos armados ilegales de Medellín pueden ser considerados como tal. Thrasher es pionero en el estudio de pandillas con su obra *The Gang: a Study of 1313 Gangs in Chicago*, en que presenta un estudio con agrupaciones cuyos miembros eran desde niños hasta viejos y desde pocos integrantes hasta miles. El autor define las pandillas como agrupaciones en conflicto, por la reacción de oposición o desaprobación del resto de la sociedad, con frecuencia dedicadas al robo o a la organización de algún tipo de crimen.

Formas de autoridad al interior del Grupo Armado Ilegal —GAI—

Entre las formas de autoridad al interior de los GAI, encontramos que estas se orientan de acuerdo con las construcciones locales de masculinidad y la relación diferenciada de esta con diversas maneras de agenciar violencia física y emocional dentro y fuera del grupo. De acuerdo con Sabo (2005), en algunos contextos los hombres jóvenes realizan esfuerzos para parecer fuertes, esfuerzos que suelen llevarlos a ignorar normas de seguridad e incurrir en riesgos. Las demostraciones de hombría pueden implicar una fascinación y respeto por la violencia, lo que explica el mayor riesgo de homicidio. Otro aspecto es el consumo de cantidades excesivas de alcohol y uso de drogas ilegales para demostrar lealtad al grupo de compañeros masculinos. Aunque no queremos hacer una vinculación mecánica entre los jóvenes y la violencia, sí podemos decir que esta tendencia se cumple por lo menos para una parte de la población juvenil,⁴ lo cual encontramos vinculado al contexto sociohistórico en este territorio específico. Si hacemos una breve revisión de las estadísticas de homicidios en Medellín, resulta evidente la vinculación entre masculinidad y violencia para una parte de los jóvenes.

A partir de 1986 se comenzaron a observar altos índices de muertes violentas en Medellín y en 1992 se presentó la tasa más alta de Colombia y del mundo, con 381 homicidios por cada 100.000 habitantes: más del 78% de las víctimas fueron jóvenes entre 15 y 24 años y 8 de cada 10 muertos eran hombres. La economía ilegal del narcotráfico, la exclusión social y la precariedad económica se presentan como fenómenos relacionados (Riaño, 2006). De acuerdo con Cardona *et al.* (2005), el 93% de muertes violentas en Medellín entre los años 1990 y 2005 correspondieron a hombres, de los cuales el 77,4% eran menores de 35 años y la mayoría de ellos tenía entre 15 y 29 años de edad; los posibles móviles más importantes vinculados a estos homicidios fueron el ajuste de cuentas, el atraco, las riñas, el enfrentamiento armado y el control territorial. La relación del muerto con el homicida durante el hecho violento se identificó en 38,4% de los casos; 23 de ellos eran agresores, de los cuales 11 ocurrieron en atracos y 8 en enfrentamientos armados o intervenciones legales de los organismos militares y de policía del Estado. La mayor cantidad de víctimas correspondió a personas de estratos medios y bajos (los más afectados por los embates del narcotráfico, del mismo modo que los

4 No queremos desconocer los procesos juveniles que construyen en el sentido contrario; es decir, que trabajan para construir posiciones críticas frente a la masculinidad hegemónica. Por cuestiones de espacio, en este artículo sólo presentamos conclusiones sobre la reconstrucción de trayectorias de los jóvenes en situación de reclusión por razón de delitos violentos y, por ello, sólo presentamos las masculinidades y feminidades subordinadas asociadas a la violencia. Sin embargo, la investigación que sustenta estos datos también tuvo en cuenta otros actores que reflexionaban y construían posiciones críticas frente a la violencia.

victimarios). Según datos del año 2010 de la Personería de Medellín (2013), la más afectada fue la población joven adulta, de edades entre los 18 y 35 años, con 1.174 víctimas, que representan el 67,6% de los homicidios. En 2014, la primera causa de mortalidad para los hombres de 15 a 44 años fueron las agresiones, dadas por 402 muertes que representaron el 41% de la mortalidad en esa edad y una tasa de 76,7 por 100.000 habitantes (SSM, 2014).

La manera de leer esto, en perspectiva de género, es que cuando los ideales de masculinidad hegemónica (blancura, clase media, adultez, heterosexualidad, ilustración) no están disponibles para ser conseguidos por limitaciones económicas, educativas, o por asuntos relativos a la edad, la orientación sexual o la etnicidad, se pueden crear las condiciones para la emergencia de nuevas formas de masculinidad (Courtenay, 2000). Algunas de estas plantean una postura crítica frente a la dominación y la violencia, mientras otras se erigen en torno a la violencia física para generar otros procesos de dominación. Interpretaciones recientes, como la de Baird⁵ para Medellín (2011, 2012a, 2012b, 2013), vinculan este fenómeno con la teoría del *habitus*, lo que explica que unos grupos de jóvenes construyan su masculinidad en torno a la construcción de tejido social, mientras otros grupos la construyen en torno a la violencia, a pesar de que se encuentran en contextos socioeconómicos similares. Unos tratan de compensar el estatus subordinado de masculinidad demostrándole a la comunidad que se pueden realizar esfuerzos colectivos para luchar contra la violencia estructural y otros demostrándole a espectadores cercanos “quién es un hombre”, por medio de prácticas asociadas a la delincuencia, las drogas ilegales o las conquistas sexuales. Estas últimas repercuten en la mayor mortalidad de los jóvenes y resultan coherentes con los datos estadísticos y con los comportamientos que nos describieron los jóvenes que pertenecían a los GAI.

De acuerdo con las narrativas de nuestros interlocutores, los líderes al interior de los GAI son llamados “apás” o “cuchos”. En todos los casos que nos reportaron se trataba de varones y ocupaban el lugar más alto de la jerarquía, lo cual se consigue, mayormente, por la capacidad de intimidación y dominación violenta. No obstante, también es cierto que la admiración se otorga interpersonalmente y solidifica el sistema de estatus que soporta la jerarquía y la dominación. Como se ha manifestado por medio de las narrativas de los jóvenes, ellos llegaron a ser parte del GAI porque admiraban a sus integrantes y en sus casos no influyó la fuerza o

5 Los primeros en analizar la dimensión grupal de los comportamientos delictivos en la ciudad de Medellín fueron Alonso Salazar y Ana María Jaramillo (1992), con su célebre libro *Las subculturas del narcotráfico*. Bogotá, CINEP. Posteriormente se produjeron trabajos que tendieron a considerar por qué había algunos jóvenes que no entraban en la subcultura del narcotráfico y pusieron el énfasis en los aspectos individuales de los actores en cuestión, como los trabajos realizados por Duque, Klevens y Montoya (2007). No obstante, luego se retomó la importancia de la dimensión colectiva y organizacional en las conductas violentas (Baird, 2011).

la necesidad. De modo que es importante la capacidad del líder para generar admiración entre los que le siguen. Esto es así debido a que tener autoridad dentro de un grupo armado requiere pasar por pruebas que le generan reconocimiento dentro y fuera del grupo, en asocio a un sistema de valores en función de definiciones de masculinidad, según los cuales aquel que tiene más capacidad de generar miedo y dominación es el que gana un lugar destacado en la jerarquía y adquiere mayor prestigio. Entonces, es la combinación de miedo y admiración lo que contribuye a que los seguidores le otorguen autoridad a un líder. Curiosamente, lo primero es lo que más recurrentemente aparece en las narrativas de los jóvenes, tal y como se evidencia en el siguiente relato:

N: ¿Ustedes los respetaban? [A los jefes]

E: ¡Claro! Usted no les puede decir nada. ¡¿Usted meterse con un man⁶ de esos?! ¡Usted está es poniendo su familia en riesgo, de todo, ese man es sino hablar y le borran⁷ la familia donde esté! Eso es vueltas⁸ serias [sic]. ¡Que no!, ¡¿usted qué le va a decir a un man de esos home?!⁹ Y eso que el man que mandaba la vuelta por mi casa, me tenía más la buena, a ese man yo le camellé¹⁰ mero tiempo, me tenía era la buena. (Entrevista personal con Eduardo, 2012).

Así las cosas, la capacidad de generar miedo, al estar asociado con el liderazgo y la masculinidad, termina siendo un elemento de admiración y prestigio que se verifica en la trayectoria del agente en cuestión, pero además con una suerte de fachada que sostiene el jefe y que consiste en comportamientos y funciones asociadas, como lo manifiesta el relato de otra interlocutora:

N: ¿Cómo se llega a ser un jefe?

Y: Entre más chulos¹¹ tenga, el que más finura¹² tenga, el que más mate, el que más sea probón,¹³ es el que queda.

N: ¿O sea que es el que se le mide a los trabajos que hay?

6 Man: en el parlache, “hombre”. El parlache es una variedad dialectal del español colombiano que utilizan amplios sectores de la sociedad, pero en especial los jóvenes de los barrios populares y marginales de Medellín y su Área Metropolitana (Castañeda, 2005).

7 Borran: en el parlache, “matan” o “desaparecen” (Castañeda, 2005).

8 Vuelta: en el parlache, “negocio” o “asunto delictivo” (Castañeda, 2005).

9 Home: en la jerga local, contracción de “hombre”. Expresión que se usa en ocasiones para mujer.

10 Camellar: en el parlache, “laborar” (Castañeda, 2005).

11 Chulo: en el parlache, “muerto” (Castañeda, 2005).

12 Tirar finura: en el parlache, “loc. v. A. ilícitas. Demostrar habilidad y serenidad. Comprobar la determinación y la tranquilidad para llevar a cabo actividades ilícitas” (Castañeda, 2005).

13 Probón: en el parlache, “arriesgado y leal” (Castañeda, 2005).

Y: Sí [...], pero por ejemplo para ser jefe, para poder coger un pedazo... A ver... Este es un jefe, pero el jefe, pone a este y a este, que digan pues, a cuidar una cuadra y esta otra, pero para poder coger, aunque sea un pedazo, tiene que probar mucha finura y que no sea desatinado.¹⁴

N: ¿Qué es desatinado?

Y: Que se mantenga por ahí pepo,¹⁵ todo gamín,¹⁶ no. Tiene que ser bien serio, tirar seriedad en lo que tiene que tirar seriedad. Por ejemplo, el que mandaba, el último jefe que yo tuve, se llamaba Renato, él no tiraba vicio, ¡no tiraba vicio y tenía montones de plazas!¹⁷

N: ¿No le gustaba ni la marihuana?

Y: No, no tiraba vicio. ¡No tiraba nada! Solamente se tomaba así los chorrillos¹⁸ cuando celebraba, pero nunca uno lo veía güeliendo¹⁹ o por ahí en una esquina parado. Ellos son muy serios. Los que cogen así pedazos son muy serios y tienen que tirar seriedad porque cuando se vuelven así los jefes, a ellos empiezan a buscarlos mucho, para matarlos. Entonces ellos casi no se ven por ahí, o cuando pasan, pasan así llenos de motos, o cuando pasan, pasan llenos de carros por detrás. Pero ellos casi no se dejan ver, ellos por eso no hacen las vueltas,²⁰ ellos por eso tienen sus cachorros,²¹ ellos mandan. (Entrevista personal con Yeni, 2012)

El jefe, además de tener capacidad de generar miedo y controlar el uso de la violencia, también debe tener capacidad de controlarse a sí mismo, por lo cual es valorado que demuestre compostura en su carácter, que no consuma drogas, que no se deje ver, que no incurra en trabajos que pueda delegar en sicarios, que sea protegido por otros, que “tire seriedad”, pero sobre todo que no se comporte “como un gamín”; es decir, que no rompa las reglas. De manera tal que los jefes son admirados por su capacidad de autocontrol, que se refleja a su vez en el control que el GAI intenta mantener sobre el territorio que ocupa. Así lo señala este relato:

Y: Ellos eran los dueños del barrio, ellos tenían que ver que no hubiera *gaminerías*. Los problemas, ellos le ponían la queja, por ejemplo, si iban a matar a alguien, él primero tenía que saber. Tenían que pedirle permiso, porque por ejemplo si aparecía un muerto y él no sabía, uno se metía en el problemón. Pa' dale la pela a alguien él también tenía que

14 Desatinado(a): en el parlache, “descontrolado, indisciplinado” (Castañeda, 2005).

15 Pepo: en el parlache, “bajo el efecto de pastillas alucinógenas” (Castañeda, 2005).

16 Gamín: en el lenguaje local, persona en situación de calle. En una segunda acepción que proponemos acá, “persona que rompe las normas”.

17 Plaza: en el parlache, “lugar estratégico donde se vende todo tipo de drogas” (Castañeda, 2005).

18 Chorro: en el parlache, “licor” (Castañeda, 2005).

19 Güeler: en el parlache, “aspirar cocaína o bazuco” (Castañeda, 2005).

20 Vuelta: en el parlache, acto que normalmente es delictivo (Castañeda, 2005).

21 Cachorro: en el parlache, el que está en el nivel siguiente de la cadena de mando después del jefe principal, que se encarga de vigilar y administrar plazas de una parte del territorio y darle cuentas a él sobre este (Castañeda, 2005).

saber. O ya que uno se la dé así, y luego vaya y diga que por qué. Pero uno no puede, pasarse como él, yo no sé... por decirlo así decentemente, él era el patrón. (Entrevista personal con Yeni, 2012)

Como lo señala Yeni, el trabajo principal del jefe es evitar las *gaminerías* (lo que también significa “controlar el uso de la violencia”). Al tener esta potestad de estipular y designar las sanciones, el jefe es juez. Es quien revisa la falta, asume si el acusado es culpable de lo que se le acusa y permite o no la sanción. De saltarse este procedimiento, el jefe puede poner en ejercicio toda su capacidad de controlar la violencia para sancionar a aquel que actúa sin tener en cuenta su potestad. En contraposición con los organismos del Estado, la investigación que se realiza sobre el acusado y las sanciones no hacen parte de un proceso que pretende ser objetivo y riguroso, sino que se realiza de manera espontánea y acudiendo a los recursos a la mano.

De igual modo, son los jefes los que interceden por los problemas en los que se puedan meter los súbditos con miembros de otros GAI con los que se comparte el territorio. Es decir, los jefes son los que tienen la potestad para dirimir las disputas. Así lo plantea el siguiente relato:

N: ¿Y ese tipo de vueltas... el jefe se tiene que enterar?

E: No, es que ¿cómo le explico? Es que usted tener jefe, la vuelta que lo salva a usted es que... Ahh usted es mi jefe, entonces, si yo me llevo a meter en un güiro²² por otro lado, usted es el que me para a mí del güiro²³: “Ah, que déjeme al muchacho que él es mi hijo de tal parte, de tal y tal”... lo dejan a uno sano. Mientras si usted no tiene quién le pare el güiro y se mete en un problema, lo matan a uno. Esa es la otra vuelta también.

N: ¿O sea que hay más o menos un respaldo?

E: No, más o menos, no: ¡un respaldo! (Entrevista personal con Eduardo, 2012)

En consecuencia, el jefe puede intervenir por alguno de “sus hijos” que se haya metido en un problema con otro grupo y solucionar el conflicto a través del diálogo con el jefe de otro grupo, antes de que la violencia escale. Esto quiere decir que el hecho de que el jefe sea peligroso tiene otro aspecto relacionado con ello y es que también tiene capacidad para otorgar protección. Si puede controlar, también puede otorgar protección, pero sólo si aquel que pide protección acata las normas que él estipula que deben seguir sus súbditos. Es decir, se asume todo el sistema jurídico que soporta y fundamenta la economía ilegal del narcotráfico.

22 Güiro: en el parlache, “situación complicada o difícil” (Castañeda, 2005).

23 Parar del güiro: sacar del problema.

Para el caso de un grupo como el de Yeni y Eduardo, existe un tipo de estructura al interior del grupo según la cual el jefe controla una porción grande de territorio y a su vez tiene súbditos de mayor y menor categoría; los de mayor categoría son los que pueden llegar a remplazar al jefe si este es abatido o encarcelado (reciben el nombre de “cachorros”), mientras que los demás no tienen denominación, pero tienen una categoría menor. Yeni lo explica de la siguiente manera:

Y: Claro, yo lo conocía a él, a los dos. Pero vea, por ejemplo, ¿cómo le explico? Él es el jefe, pero él tiene cachorros. Entonces él dice: “Usted va a manejar eso, usted va a manejar esta otra cuadra, usted va a manejar esta otra cuadra, usted va a manejar esta otra cuadra”. Y ellos le tienen que responder a ese, y los que él pone a manejar, ellos también tienen a otros... ¿sí me entiende? Entonces yo trabajaba para uno y ellos trabajaban para otros, pero yo también lo conocía a él.

N: ¿O sea que tu jefe más directo era otro, pero de todas formas ellos tenían que responderle a él?

Y: Así era. Él como se iba a encargar de esto y esto, no. Él era y entonces ya le pagaban todo, todo eso. (Entrevista personal con Yeni, 2012)

El cachorro, entonces, tiene cierto control y ciertos ingresos de los territorios que maneja, pero el que tiene mayor poder de decisión sobre estos es “el cucho”.²⁴ Este tipo de estructura da cuenta de un grupo grande, con un territorio amplio y una estructura compleja, pero esto no ocurre de la misma manera siempre, ya que, por ejemplo, el grupo de Anderson no cumplía con esta misma forma de organización. Él se había apoyado en un grupo grande para formar su propio grupo, pero con la condición de que mantuviera independencia de ellos, de tal modo que tenía sus propias armas y su propia plaza, sus propias reglas en un territorio que comenzó siendo de una cuadra y que, según su relato, en un tiempo aproximado de dos años, ascendió a doce.

En cualquier caso, como se ha señalado anteriormente, dicha independencia parece ser parcial. Anderson, como jefe del grupo, consideraba que este tenía independencia porque no tenía que “rendirle a nadie”. Sin embargo, recibía apoyo y dinero de otros “cuchos”, de modo que en alguna medida se mantenía bajo su influencia. La concepción que tenía Anderson sobre su propio poder al interior del grupo variaba de la narrativa de Yeni y Eduardo. Para él, quien tenía más seguidores era el que tenía la jefatura del grupo y el que controlaba las relaciones al interior del mismo.

24 Este grupo del que nos hablan Yeni y Eduardo no es exclusivamente juvenil, aunque la mayoría de personas que lo conforman sí lo son.

A: Las veces que iba a haber problemas entre nosotros, si habíamos más, nosotros les decíamos: “Vea, relájese que no queremos problemas [...]”. Y si alguien quería güiro, tocaba matarlo de todas maneras.

N: ¿Eso llegó a pasar?

A: No, cuando yo estaba eso nunca llegó a pasar, porque ¿quién se va a hacer matar? Nadie. Entre nosotros nos entendíamos muy bien y sabíamos que no podía haber güiro porque tocaba matarlo. Así quisieran güiro, les tocaba relajarse, hasta a mí una vez me tocó relajarme.

N: ¿Una vez que sentiste qué?

A: Con una rabia con uno de la cuadra, del mismo parche, me tocaba relajarme y más bienirme para otra parte. (Entrevista personal con Anderson, 2012)

A pesar de que él era considerado el jefe, Anderson buscaba que la mayoría lo apoyara e incluso evitaba los conflictos teniendo que “relajarse” frente a un potencial problema. Sin embargo, él daba por consabida la sentencia de muerte para aquel que quisiera tener problemas. Es decir, allí el control también tenía sustento en el miedo y la intimidación. Los jóvenes, en tanto, realizaban esfuerzos para ganarse su lealtad. Por ejemplo, a pesar de que él no robaba, ni planeaba los robos, quienes robaban de su grupo (fuera del territorio), le daban parte de sus ganancias.

N: ¿O sea que tú también robabas?

A: No, eso a mí no me gustaba. Pero sí más de uno que robaba, me llegaban con el fresco a mí [sic].

N: ¿De tu grupo?

A: Sí.

N: ¿Y la regla era no robar en el barrio, pero sí podían robar por fuera?

A: Gente de otra parte llamaba: “Vea, en tal parte va a haber tanta plata, para que se lo cojan ustedes o yo llamo a otra gente para que lo cojan”. El que le colabora también a uno para que uno gane la plata así [sic]. Si no que a mí no me gustaba lo de los hurtos. (Entrevista personal con Anderson, 2012)

Los jóvenes súbditos le daban voluntariamente al jefe su dinero y de esta manera contribuían a reforzar el pacto de lealtad entre los miembros (así esa lealtad tuviera también como fundamento el miedo que generaba Anderson entre los que le seguían).

La cohesión social al interior del grupo se da a partir de una combinación de miedo, intimidación y admiración, aunque, como veremos en adelante, la confianza también puede llegar a operar. Llegar a ser un jefe, en tanto, supone una serie de comportamientos y unas asunciones de reglas, pero también mantiene una relación directa con la capacidad de intimidación en asociación con la masculinidad.

Gaminería: una categoría nativa para el control social

La palabra *gaminería* comencé a escucharla en la cárcel, no sólo proferida por los interlocutores principales, sino de manera reiterativa por parte de los internos con los que interactuaba (estos la usaban para calificar negativamente ciertas acciones). No obstante, esta palabra es usada en la jerga local para dar cuenta del comportamiento propio de un *gamin*, noción que hace referencia a una persona en situación de calle. Con el tiempo de interacción logré visualizar que la palabra tenía un sentido peyorativo más allá del convencional, ya que se usaba como categoría nativa para dar cuenta de una serie de conductas que son consideradas como negativas por los jóvenes reclusos y los GAI a los que pertenecen, pero también resulta extensiva al territorio que luchaban por controlar. De esta manera, la definición de *gaminería* varía de acuerdo con las conductas prescritas o prohibidas que los GAI estipulan de manera diferencial para ellos y para los que habitan los territorios asociados a estos.

El papel del jefe de turno de estos grupos es crucial, ya que es el encargado de liderar que determinada noción de *gaminería* se mantenga en un territorio (pese a que este no es quien propiamente se encarga de definirla, debido a que es una construcción histórica en permanente redefinición, sí sanciona hasta cierto punto sus límites). El jefe en turno se muestra de acuerdo o no con las conductas que se pueden incorporar al concepto de *gaminería*: dónde esta está permitida y dónde no, en qué momento se puede considerar permitida y en qué momento no. Sin embargo, Anderson, que se declara jefe de un grupo pequeño, considera que no sólo son los jefes los que contribuyen a proponer los límites de lo que se entiende por *gaminería*:

N: ¿Cómo es una forma de cometerla?

A: Haciendo algo que no se puede hacer. Que digan que no se puede robar por acá y cogen a alguien robando, paila²⁵ [...]. O un hombre le pega a una mujer, paila, se la ganó.

N: ¿Ustedes cobran justicia?

A: Nosotros tratamos de que se regule el pedazo en que estamos, sin que haiga [sic] tanta *gaminería*: sin que roben, cero vacunas;²⁶ nosotros mismos las ponemos, nosotros mismos ponemos las reglas, pero acorde a lo que diga la gente.

N: ¿Ustedes les preguntan a las personas?

A: Uno le pregunta a la gente, muchas veces nos la llevamos con la gente de la Cruz Roja o de las Juntas de Acción Comunal, y los señores son los que dicen, mucha de esa gente es la que dice: “No, no queremos *gaminería*”.

25 Paila: este término es más usado entre los jóvenes bogotanos, pero ha sido incorporado al parlache y equivale a “estar de malas, sin suerte” (Castañeda, 2005). En el contexto de la frase, “paila” hace referencia a que se debe someter a la sanción que consideran los que asumen el control.

26 Vacuna: impuesto ilegal que cobran algunos grupos armados.

N: Que no haya hombres maltratadores...

A: Que no roben, que no cobren vacunas, nooo es que hay muchas cosas...

N: ¿Qué más?

A: No, es que... muchas cosas, yo no llevo allá mucho tiempo, quién sabe allá cómo estarán las cosas.

N: ¿Pero esas reglas que ustedes ponen...?

A: Eso todavía están, es que son las mismas, sino que ponen más o quién sabe cómo estarán las cosas.

N: A ver... si yo soy tu vecina, ¿cómo hago para darme cuenta de esas reglas?

A: Ustedes no los ven. No los ven, porque el que roba lo matan, ya saben que no pueden robar.

N: ¿Uno cuando ve el muerto es que se da cuenta?

A: Uno sabe que robar en el barrio de uno, eso es *gaminería*. Entonces si usted roba, usted va es atenido a que lo maten. Yo sé que eso es en todos los barrios de Medellín. Por eso cuando uno es de una parte se va a robar a otra, por eso no roban en las mismas partes de ellos, porque no se puede. Yo no sé... Uno sabe que no puede hacer algo, más bien no lo hace.

N: ¿Pero es que robar está prohibido en cualquier parte, esa es la ley?

A: Pero eso no sirve. Eso es basura, eso no sirve de nada, nunca.

N: Pero aquí [en la cárcel] hay mucha gente por robar...

A: Claro, pero siempre los cogen es de chepa,²⁷ o porque algo pasa, pero esa gente, la policía no sirve de nada.

N: ¿Un violador?

A: También.

N: ¿Son las mismas reglas por las que uno puede entrar a la cárcel?

A: Es que si uno mata a alguien, usted sabe mujer, que uno está caliente²⁸ por un lado y por el otro. Primero con la ley, y segundo por el otro lado, al que se le mató, tuvo que haber alguien ofendido, siempre. Cuando uno mata a alguien, eso lo cogen no es porque hayan [sic] investigaciones ni nada de eso, sino porque lo ranió²⁹ alguien a uno o porque uno está de malas, porque que yo haya visto la ley no sirve para nada. Por eso más bien las hacen en los barrios, como ven que la ley no sirve, más bien la ponen en los barrios, la misma gente. Por ejemplo, cuando cobran vacuna por la casa, yo sé que la gente le decía a la policía, claro, pero la policía nunca cogía a nadie. Entonces por la propia ley. (Entrevista personal con Anderson, 2012)

La *gaminería*, entonces, es el concepto que se tiene en los GAI para designar a aquel que rompe las reglas que se suponen de pleno conocimiento por todos (no robar, no maltratar, no matar). Como plantea Anderson, incluso se pueden llegar

27 Chepa: en el parlache, “suerte”.

28 Caliente: en el parlache, “bajo amenaza”.

29 Raniar: en el parlache, “delatar”.

a tener en cuenta criterios de algunos vecinos notables en el territorio para definir lo que “no es deseable”.³⁰ Así, la pena de muerte puede recaer sobre aquel que sea marcado dentro de esta categoría. Las maneras de llevar a cabo tal etiquetamiento y la definición de la sanción corresponden al criterio del jefe, que puede ser a su vez juez y verdugo. Es decir, a pesar de que el marco interpretativo del concepto *gaminería* no sea exclusivamente un asunto del jefe, la forma de aplicar el concepto sí lo es. Incluso, la principal motivación de Anderson sobre la creación del GAI del que él era líder, corresponde a la necesidad que él sentía de luchar contra la *gaminería*, tal como lo relata a continuación:

N: ¿Entonces fue cuando decidieron armarse para defender a las personas que estaban atacando?

A: Pero más de uno se azaró y se fue. Pero yo le decía al parcerito que yo no me iba a ir de ahí...

N: Entonces tú estabas tratando de que no hubiera más vacunas, que no hubiera muertos...

A: Que no hubiera *gaminería* por ahí.

N: ¿*Gaminería* qué es?

A: Que muchos chinos se suben a robar por la casa. Pura *gaminería*. ¡¿Cómo le van a robar a la misma gente de por ahí?!

N: ¿Entonces tú querías controlar eso?

A: No lo quería controlar, pero en ese tiempo sí pensaba que podía cambiar eso. Y lo empeoré. Ja [se ríe con ironía].

N: ¿No se te ocurrió que la policía podía jugar un papel, que era la responsabilidad de la policía hacerlo?

A: No.

N: ¿Nunca llamaste a la policía cuando esas cosas pasaban?

A: No, no me interesaba.

N: ¿Creías en la policía?

A: No. (Entrevista personal con Anderson, 2012)

Esta razón manifiesta, por la cual el joven dice que se ha introducido al sicariato, se trata de un intento de mantener un orden (en este caso, se trata de que no haya robos). Se evidencia, entonces, que la palabra *gaminería* sirve para definir una serie de conductas por medio de las cuales se mantiene el control de lo que se puede y lo que no se puede hacer dentro del GAI, pero también se tiene la pretensión de que resulte extensiva al territorio que se lucha por controlar. Al ser Anderson el jefe y fundador del grupo, este concepto ha sido apropiado por él en cierta medida, pero también ha demarcado ciertos límites del concepto con sus interpretaciones

30 Vale la pena aclarar que en este relato Anderson no nos dice cómo se pone en contacto o cómo tiene en cuenta la opinión de los vecinos de las instituciones que menciona.

propias. De algún modo, él, junto a quienes decidieron acompañarlo a fundar el grupo, tenían en común ciertos valores a partir de los cuales fueron llenando de contenido el concepto de *gaminería*; es decir, fueron creando conjuntamente *el otro* abstracto, el enemigo de quien se debía desconfiar, frente al cual se debería aplicar la sentencia que ellos definieran.

Por supuesto, el papel de líder que ostentaba Anderson le brindó mayor protagonismo en ese aspecto; esto seguramente está también en relación con lo que otros grupos armados de la zona habían definido sobre el concepto de *gaminería* y sus sanciones asociadas, lo que resulta evidente ya que el interlocutor plantea que fue a través del apoyo de grupos vecinos que pudo formar su propio grupo: es decir, en principio ellos compartieron una ideología y posteriormente el grupo patrocinador, al encontrar intereses comunes con el grupo que pretendía crear Anderson, decidieron apoyarlos, respetando su autonomía. El apoyo consistió en el préstamo de armas y “otras gestiones” que realizaron para ganar dinero y poder comprar armas y drogas, que luego también los sustentaban económicamente. De lo anterior se puede concluir que el joven buscaba una participación política en los problemas de su barrio para generar un contexto de protecciones, pero lo que encontró e identificó más cercano a su estilo de comunicación-acción fue agenciar la seguridad por medio de la violencia. Además de gestionar las relaciones con sus vecinos por la fuerza, también se sustentaban necesidades materiales, como queda evidenciado en este relato:

A: No, eso empezó en eso. Eso era mera *gaminería* de esos chinos por la casa. Cada rato bajaban y cobraban vacuna,³¹ le dañaban el negocio a todo el mundo, robaban y maluco. Que de espaldas... Y nosotros dijimos que eso no iba a ser así, y ya, eso no fue así.

N: ¿Cómo fue que se empezaron a organizar, cómo fue que dijeron “Aquí ya no va a pasar esto más”?

A: Yo le dije a un parcerito. Por otro lado conseguimos los dos fierros y ya, y ya seguimos comprando.

N: ¿Pero fueron alquilados, se los prestaron o los compraron?

A: Los compramos.

N: ¿Cómo se financiaban?

A: Droga. Montando plazas para poder mantener eso.

N: ¿Ustedes consiguieron un contacto, con una persona?

A: Jumm, la plaza y un chino nos conseguía las balas, todo.

N: ¿Ustedes decidieron montar su propio negocio, por decirlo así?

A: Jumm.

N: ¿Todos eran menores de edad?

A: [Lo piensa un poco] Jumm. Sólo uno era mayor de edad y lo mataron al poquito tiempo.

31 Vacuna: en el parlache equivale a extorsión.

N: ¿Era el contacto con las otras personas?

A: No.

N: ¿Ustedes no cobraban vacunas?

A: [Niega con la cabeza].

N: Ustedes estaban en contra...

A: De las vacunas.

N: ¿Y no entraron nunca en ese tipo de negocio? [Interrumpe el psicólogo]³²

A: No.

N: [Retomamos sin su presencia] ¿Y cuántos eran más o menos?

A: Empezamos siete, mataron uno. Después nos mataron otros dos. Después que mataron los otros dos empezó a llegar más gente. Cuando yo estaba acá, éramos como nueve apenas.

N: ¿Y ustedes tenían una distribución de tareas?

A: Yo y el parcerito mío éramos los que cogíamos la plata de todo lo que se vendía. De todo, entonces él y yo éramos los que invertíamos todo.

N: ¿Y les daba suficiente para vivir a ustedes y a sus familias?

A: Me quedaba plata a mí y le quedaba plata a él.

N: ¿Y a los otros no?

A: Los otros también ganaban plata por otra parte. Porque eso llegaba una plata semanal, y eso sí les tocaba a todos, pero fuera de esa plata, a mí y al parcerito nos quedaba otra plata aparte.

N: ¿De qué era esa plata semanal?

A: Otra vuelta.

N: ¿No tenía que ver con la venta de droga?

A: No. Empezó a llegar esa plata y ya.

N: ¿Y ustedes eran los que distribuían... ustedes eran los que decían "Tú te quedas con tanto y yo me quedo con tanto"?

A: No, todo era por mitades. Él y yo sacábamos una parte y de esa parte eran los sueldos y lo otro era lo que había que invertir ahí.

N: ¿Con eso ustedes vivían bien?

A: Sí.

N: ¿Era más de un mínimo?³³

32 Las entrevistas las realicé yo en su totalidad. Se hacían en un espacio destinado para ello, en el que nos encontrábamos lo suficientemente lejos de ruidos e intervenciones, únicamente en presencia mía y del interlocutor. No obstante, eventualmente podíamos ser interrumpidos por parte del personal penitenciario que no se percataba de nuestra presencia en algún espacio de las oficinas, como sucedió en este caso, lo cual tampoco era frecuente.

33 El salario mínimo legal vigente para Colombia, en el 2012, era \$566.700 pesos colombianos, equivalente a \$294,87 USD, sin contar las prestaciones de ley. Contando con estas, sería \$796.545 pesos colombianos, equivalente a \$414,46 USD al mes.

A: Plata semanal. Unas veces 400³⁴ y así. Una vez que nos fuera mal, mal, mal, unos doscientos, doscientos ochenta.

N: ¿Y alguna vez les robaron?

A: De parte mía nunca me han robado, pero sí llegaron a robar a la gente de por la casa.

N: ¿En su negocio como tal o les cobraron vacuna?

A: [Se ríe] Más bravo el que vaya a cobrar vacuna ¿no?

N: Puede ser un grupo más grande, que llegue y diga “Ustedes están acá sin autorización”. ¿Eso no pasaba?

A: No.

N: ¿Eso era lo que intentaban, los que ustedes combatían?

A: A nosotros no, a las tiendas.

N: ¿Pero no a ustedes como plaza?

A: No.

N: Bueno, tú me estabas contando ahora del inicio de cómo llegaste ahí. Decías que eran unos amigos que por defender su barrio decidieron armarse.

A: Jumm.

N: ¿Tenían algún otro tipo de objetivo?

A: Yo empecé fue pensando cambiar todo. Yo empecé pensando que iba a cambiar y no, empeoré. (Entrevista personal con Anderson, 2012)

En este relato se evidencia en principio la ideología que motiva a los jóvenes a unirse y buscar una causa común para combatir al *otro*, a la *gaminería* (del que se desconfía: el que cobra los impuestos ilegales, el que comete robos). Los socios, en un inicio, son dos, que además invierten en drogas ilegales, armas y municiones, y reciben dividendos para su economía doméstica.

Para el joven entrevistado, acabar con la *gaminería* es una meta o un reto a partir del cual él ha construido la hipótesis sobre su capacidad de determinar la acción (por medio de la que se construye el orgullo y la dignidad). El joven, que, además, fue radicalmente humillado con la muerte violenta de su padre por parte de un GAI, al ganar el control de la *gaminería* se demuestra a sí mismo que “es capaz” y esa imagen que construye de sí opera como una suerte de mito que le da sentido a su vida y que se proyecta a los demás.

Esas pequeñas batallas ganadas le dan confianza para edificar su orgullo, a pesar de que finalmente su agencia queda constreñida en tanto su vida se pone en riesgo permanente. Sus narrativas dan cuenta de que su sentido de vida está orientado a ganar batallas para imponer un control moral sobre un territorio, acabando con la *gaminería* (y esto, a su vez, contribuye a gestionar el sentimiento de rabia y dolor

por la muerte de su padre y de otros amigos). No es menos importante señalar el provecho económico y el reconocimiento por parte de un sector de su comunidad.

A pesar de lo anterior, el concepto de *gaminería* no es de fácil definición, ya que lo que para unos GAI puede ser considerado *gaminería*, para otros, que comparten el mismo territorio, no lo es. Por lo tanto, en el centro de la lucha por el control del territorio se tratan de entender las normas de conducta correctas y las que no lo son; en otras palabras, la lucha por controlar el territorio también es una lucha por definir los límites de aquel concepto. Por ejemplo, el grupo de Anderson consideraba que las extorsiones a los comerciantes eran parte de las conductas prohibidas en el territorio y, por tanto, eran consideradas *gaminería*, de modo tal que si su GAI veía cobrándolas a algún muchacho, inmediatamente este era etiquetado como *gamín* y recibía la sanción que ellos establecieran (pena de muerte o tentativa). Mientras tanto, para los GAI que él y su grupo combatían, el cobro de extorsiones era permitido y constituía incluso su forma de generar ingresos, o sea que esta conducta no entraba en su definición de *gaminería*.

Pero tal concepto no sólo se refiere a reglas que se establecen con relación a prácticas prohibidas como robar o cobrar extorsiones, sino que también hace referencia al territorio donde están permitidas o no la realización de tales acciones. Por ejemplo, robar puede ser permitido y hasta fuente importante de financiamiento, sólo en barrios de estratos altos o en el centro, no siendo considerado *gaminería*, pero se convierte en *gaminería* si se realiza en los barrios de estratos bajos, más aún si es el territorio al que pertenece el GAI. El siguiente relato hace referencia a esta situación:

Y: Él [el jefe] era el que decía si sí íbamos a robar, pa' dónde, cómo. Nosotros siempre hemos tenido una regla y es que no podemos robar en barrios. Y el problema mío, cuando a mí me cogieron, yo quedé por allá con muchos problemas, porque yo me fui a robar fue en un barrio. Entonces mi hermanito fue el que arregló todo eso.

N: ¿Tu jefe se enteró de eso y estabas en problemas?

Y: Claro, él se dio de cuenta [sic].

N: ¿Y qué consecuencias tenía?

Y: Le pegan a uno, porque ellos se pueden calentar.³⁵ Le pegan a uno. No, por acá no vuelva, lo que ellos quieran. Por acá no vuelva, que nos va hacer calentar [sic], pero mi hermanito me arregló todo eso y ya me mandan a decir que me están esperando, que yo no sé qué. Y no, yo les mando a decir que no. (Entrevista personal con Yeni, 2012)

La lógica de no robar en los barrios de estratos bajos al parecer se encuentra asociada a una suerte de pacto entre los grupos armados ilegales con el fin de regular la violencia en sus territorios, evitando agresiones entre ellos. En el caso de

35 Calentarse: en el parlache, estar bajo amenaza de muerte.

Yeni, la sanción que ella obtuvo tras el hurto en uno de estos barrios fue llegar a la cárcel, lo que permitió que su hermano, que también pertenecía al mismo grupo, tramitara un perdón y olvido del jefe en relación con su falta. Sin embargo, tal acto podía ser etiquetado como *gaminería* y si no hubiera sido por las sanciones que ella recibió por parte del Estado, más la intermediación del hermano, se le podría haber propinado una paliza o una expulsión del grupo, entrando en la categoría de *otro/gamina*. De todas formas, el robo se prescribe en otros espacios territoriales que pueden ser considerados de estratos altos, tal y como se da cuenta en este relato:

N: ¿Y si hay un barrio que está protegido por otro combo?

Y: Es que cuando uno va a robar a barrios lejos, a Envigado o a El Poblado,³⁶ uno ya sabe para donde quién va. ¡Claro! Uno ya sabe que va por el carro, uno ya sabe a qué horas sale, a qué horas dentra [sic], a qué horas todo. Uno ya sabe todo. Cuando uno va a coger a alguien así porque sí, en el Centro, que uno coge así de quieto [sic]. Ah, que a este porque yo le vi un celular, se le tiró y se le pegó. Pero por ejemplo así en los barrios así, uno no se va a la deriva. Uno se va pensando para donde quién va.

N: ¿Esa información la da el jefe?

Y: Claro, él dice: “Necesito que me hagan esto”. Eso sí, uno tiene que responderle con todo [...].

N: ¿Pero si era por parte de ustedes el cucho también se tenía que enterar?

Y: Sí, él sabía que uno iba a robar y todo eso, pero por ejemplo, si él mismo mandaba a decir que se robaran eso, especialmente, uno tiene que mostrarle todo lo que robó. Todo, todo, sin esconderle nada. ¡Si se le pierde algo... jumm! Uno tiene que llegar y mostrarle y él ya dice “Repártasen [sic] esto entre ustedes”. Le toca a veces poquito a uno, porque depende con lo que vaya.

N: ¿Era muy frecuente que él mandara a hacer el robo?

Y: Claro, a cada ratico, él analizaba.

N: ¿Él mandaba una persona cada cuánto?

Y: Él mira y ya cuando él necesitaba que le hicieran el gol³⁷ ya iba donde uno. Y decía: “Hágamen [sic] eso y esto y ya”. O decía: “Yo sé qué es lo que se van a robar, yo sé qué es lo que tiene y tiene que aparecer con eso”. Un día, él mandó a robar a un abogado. Y el abogado tenía pues mucha plata, llevaba cadena de oro, anillo de oro, portátil, la plata encima. Entonces yo me fui con dos parceritos.³⁸ Bueno, hicimos pues el gol, y cuando llegamos le entregamos todo, y el parcerito mío se quedó con un anillo, con un anillo de oro y le entregó el resto, y él ya sabía. Le dieron una pela por ese anillo, mera paliza. ¡Uno

36 El Poblado es el barrio con el mayor nivel socioeconómico en la ciudad, de acuerdo con el impuesto predial que se paga, al igual que ciertos sectores de Envigado, un municipio vecino a Medellín que hace parte de la misma área metropolitana.

37 Gol: en el parlache, “hacer un robo o llevar a feliz término una acción, por lo general delictiva” (Castañeda, 2005).

38 Parcer(a): en el parlache, “amigo. Forma de referirse a una persona muy allegada” (Castañeda, 2005).

no se puede quedar es con nada! Porque él le da las lucas³⁹ a uno, él le paga. (Entrevista personal con Yeni, 2012)

Como se puede ver, el grupo sustenta sus ingresos en los hurtos. Más aún, se organiza toda una inteligencia para realizarlos, pero estos no son *gaminería* en tanto se realizan dentro de unos límites territoriales definidos por los grupos: El Poblado, Envigado, Laureles y el Centro. No obstante, cuando se realizan hurtos en el barrio, estos sí son catalogados como *gaminería*. En el Centro es donde “se coge a alguien de quieto”, es decir, donde el robo es más improvisado, tiene poca preparación y no se aspira a una suma cuantiosa en la medida que los transeúntes allí no son de estratos altos. En tanto, cuando el robo es preparado, es mandado a hacer por el jefe (que tiene información crucial para realizar el robo), este se realiza en barrios de estrato alto y el jefe hace la repartición entre los demás, además de sancionar a aquellos que no cumplan con entregarle la totalidad del hurto (engañar al jefe sería considerado *gaminería*).

El concepto de *gaminería* también es construido históricamente (afirmamos esto a pesar de que no tenemos noticia de cuándo comenzó a usarse). Lo claro es que las reglas al interior de los GAI se mueven y cambian, transformando el marco interpretativo de definición de ese concepto. En la última entrevista que tuve con Yeni, le leí un fragmento del libro *Mujeres de Fuego*, de Alonso Salazar, donde una mujer afirma que fue violada por el jefe del GAI al que pertenecía. Esta fue su reacción frente a ello:

Y: ¡Qué pesar! Para mí realmente eso es *gaminería*. Ella dice ahí que ese man hace eso es porque tenía mucho poder, pero para mí no. Yo por mi casa he tenido dos jefes desde que estoy en eso. Y el que está en estos momentos quedó de jefe, yo lo conozco, era normal, pero quedó de jefe. Pues por la casa no se ve nada de eso. Ella dice que entraba a una casa y veía a los manes fumando marihuana y bazuco. Por la casa el bazuco es prohibido. Que ese muchacho las violaba, que era abuso de poder. Uuhh, en cambio por la casa, el que viole, el que haga algo así, lo matan. Aunque sea que muestren el pipí, con eso le dan duro pues. Por la casa no se ve nada de eso, eso es *gaminería*, por la casa ni se cobran vacunas, nada, nada. (Entrevista personal con Yeni, 2012)

Como lo plantea la entrevistada, incluso el jefe debe tener ciertos comportamientos, acorde con las prohibiciones que definen el concepto de *gaminería*. El jefe no puede ser un *gamín*, pues debe convencer a los que están a su lado de que es el adalid del orden, tal como este se entiende al interior del grupo. Como se nota en este relato, para la entrevistada la violación es “un abuso de poder” en el que no podría incurrir un jefe. Así las cosas, incluso

39 Lucas: en el parlache, “dinero, pesos”.

el líder debe manejar ciertos límites que eviten la agresión. También, como se nota en este relato, se da la imposición de reglas sobre el uso de ciertas sustancias psicoactivas como el bazuco, que antaño no eran prohibidas y más bien proscritas, como documentó Salazar (1993).

El concepto de *gaminería*, entonces, incluye el control del consumo de sustancias psicoactivas, pero ello varía de acuerdo con los grupos y los territorios asociados. En el grupo de Yeni y Eduardo, ello era entendido como una prohibición importante. Incluso, si eran los integrantes del grupo los que estaban consumiendo estas sustancias, el asunto podía ser más grave, ya que se incurría en la posibilidad de que fueran expulsados, tal y como se puede apreciar en el siguiente relato:

N: ¿Ruedas?

E: No, yo no, a mí no me gustó nunca las ruedas [sic],⁴⁰ ni las probé. Y eso que por la casa al que lo vieran tirando ruedas, ¡ay le daban, pero más duro! Porque ¿usted no sabe qué causan las ruedas? Las ruedas lo impulsan a hacer las cosas. Es que usted, que ruedo,⁴¹ que pepo,⁴² que las ruedas, usted es con rabia, usted mira con rabia a todo el mundo, usted quiere como matar, usted quiere ver sangre. Las ruedas, las ruedas son lo más gonorra que hay, yo eso nunca lo probaría. Imagínese que al que lo vieran tirando ruedas por la casa, ¡ay pobrecito el que se dejara pillar... de los mismos! ¡Ave María, el que se dejara pillar! ¡Jumm, quedaba era como perro en bolsa! Los cuchos decían: “Fumen, güelan si quieren güeler,⁴³ pero al que pillen tirando...” Y a usted lo sacan... por ejemplo yo sé qué persona está güelida, cuál está trabado y cuál está pepo... uno toda la vida criado... Yo sé quién está pepo y al que saquen pepo, le dan es duro. (Entrevista personal con Eduardo, 2012)

El consumo de pegamento, bazuco y las pastillas alucinógenas eran consideradas *gaminería* en el grupo de Eduardo y Yeni, y en ocasiones esta prohibición era extensiva a los habitantes del territorio. Es probable que, incluso, la palabra *gaminería* se haya acuñado como consecuencia de la asociación frecuente entre las personas en situación de calle y el uso de estas sustancias psicoactivas. En esta medida, es posible que la regla al interior del grupo sea parte de un esfuerzo por diferenciarse de aquellos que están en una situación de adicción tal que pierden de manera más notable su capacidad de determinar las acciones, dado que es más difícil confiar en ellos. Yeni, por ejemplo, da cuenta de su proceso de adicción al pegante, que es una de las sustancias relacionadas con las personas en situación de

40 Ruedas: en el parlache, pastillas alucinógenas.

41 Ruedo: en el parlache, hace referencia a una persona que se encuentra bajo los efectos de las ruedas.

42 Pepo: en el parlache, hace referencia a una persona bajo los efectos de las pepas, que también son pastillas alucinógenas.

43 Güeler: en el parlache, aspirar cocaína.

calle; las sanciones que estipulaba el grupo para quienes se podían incurrir en este consumo eran variadas, pero incluía fundamentalmente un castigo físico:

N: Pero ¿habías visto, antes de que tú lo probaras con tu amiguita, que otros compañeros tuyos lo hicieran?

Y: Pero amiguitos no, amiguitos no. En el Centro, esos gamines. Y yo decía que gas, que eso era una *gaminería*. Y nosotros por la casa tenemos eso como una regla, ni bazuco, ni sacol se puede tirar, y el que vean tirando de eso le pegan. (Entrevista personal con Yeni, 2012)

De todas maneras, a pesar de que es una regla, siempre hay alguien que la rompe. Ese fue el caso de Yeni, que se convirtió en una consumidora asidua de pegante, lo cual no tuvo grandes consecuencias al interior del grupo, aunque, como ella también lo plantea, se cuidaba de ocultar este consumo a sus compañeros del GAI. De no ser así, tal vez se hubiera visto en riesgo su pertenencia al mismo.

Conclusiones

En este trabajo hemos presentado las maneras en que toma forma un sistema jurídico local ilegal asociado a dos GAI de la ciudad de Medellín. Teniendo en cuenta las narrativas de los interlocutores, hemos revelado dos elementos fundamentales: por un lado, las maneras en que nuestros interlocutores relatan la consolidación de los liderazgos en los GAI, y, por otro, lo que hemos definido como la categoría local de la *gaminería*, por medio de la cual se prescriben los comportamientos que se pueden y no se pueden realizar. En cuanto al primer elemento, se destaca la manera en que las nociones de masculinidad se relacionan con la capacidad de los líderes por demostrar compostura, control y dominio de sí mismos, sobre los otros y sobre el territorio, usando para ello la violencia física y emocional. Ello se corresponde con el principal recurso que el líder utiliza para posicionarse, que es otorgar protección agenciada de manera violenta.⁴⁴ No obstante, quien acepta recibir este recurso al interior del GAI acepta tácitamente el sistema jurídico que lo soporta y el control de la fuerza del líder.

En relación con el segundo elemento, tenemos que la categoría *gaminería* es usada por los interlocutores para clasificar todo aquello que se encuentra sancionado como negativo y susceptible de sanción física o moral por parte del grupo. No obstante, observamos que no para todos los GAI que comparten un territorio la definición de lo que es sancionable y las formas de sanción coinciden. Para evi-

44 Sobre otorgar violencia como una manera de articular la acción colectiva, he reflexionado en un capítulo de mi autoría titulado “La violencia como un don. Análisis de la violencia física y emocional en una institución penitenciaria mixta de menores en Medellín-Colombia” (Galeano, 2015).

denciar esta situación retomamos los relatos de un líder de una GAI que nos cuenta que para su grupo el cobro de extorsiones se clasificaba como *gaminería*, mientras que para otros GAI con los que compartía el territorio no lo era. De modo tal que imponer una visión sobre esta definición en un territorio dado también hace parte de las luchas que sostienen los GAI.

Robar en los barrios de bajos recursos, sobre todo si es donde pertenece el GAI, ejercer violencia sexual, algunas formas de violencia de género y consumir sustancias psicoactivas como sacol o ruedas cabe dentro de las actividades que son consideradas como *gaminería* (lo mismo que hacer ajustes de cuentas o matar a alguien sin la autorización del líder del GAI de un territorio dado). Todas estas actividades pueden recibir sanciones que van desde una paliza hasta el destierro o la muerte. Quien define las sanciones es el líder del grupo, así como quien recibe las evidencias sobre los acusados e investiga su veracidad.

De esta manera, tenemos que los liderazgos que se gestionan en estos grupos articulan un sistema jurídico ilegal que coexiste con el del Estado, pero que se encuentra en disputa con él. Al mismo tiempo, en torno a este sistema de derecho se erigen nociones de prestigio y masculinidad, ya que no se encuentran ampliamente disponibles condiciones materiales o simbólicas que afecten las experiencias concretas de los actores y que contribuyan a un proyecto democrático e incluyente desde el cual el Estado de derecho cobre legitimidad.

Referencias bibliográficas

- Baird, Adam (2011). *Negotiating pathways to manhood: Violence Reproduction in Medellín's periphery*. Tesis de Doctorado. Department of Peace Studies. University of Bradford, Bradford.
- Baird, Adam (2012a). "The violent gang and the construction of masculinity amongst socially excluded young men". En: *Safer Communities*, vol. 11, N.º 4, pp. 179-190.
- Baird, Adam (2012b). "Negotiating Pathways to Manhood: Rejecting gangs and violence in Medellín's periphery". En: *Journal of Conflictology*, vol. 3, N.º 1, pp. 30-41.
- Baird, Adam (2013). "¿Héroes olvidados? activismo desde la sociedad civil y políticas de juventud en Medellín. Una mirada desde los estudios de paz a los conflictos colombianos", pp. 29- 52. En: Serrano, Jose Fernando y Baird, Adam (eds.). *Paz, paso a paso. Una mirada a los conflictos colombianos desde los estudios de paz*. Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y Universidad Javeriana, Bogotá.
- Becker, Howard (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Calveiro, Pilar (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Cardona, Marleny *et al.* (2005). "Homicides in Medellín, Colombia, from 1990 to 2002: victims, motives and circumstances". En: *Cadernos de Saúde Pública*, vol. 21, N.º 3, pp. 840-851.

- Castañeda, Luz Estella (2005). *Caracterización lexicológica y lexicográfica del parlache para la elaboración de un diccionario*. Tesis doctoral. Departamento de Filología Clásica Francesa e Hispana, Facultad de Letras, Universidad de Lérida, Lérida.
- Courtenay, Will (2000). "Constructions of masculinity and their influence on men's well-being: a theory of gender and health". En: *Social Science & Medicine*, N.º 50, pp. 1385-1401.
- De Sousa Santos, Boaventura y Villegas, Mauricio García (2001). *El caleidoscopio de las justicias en Colombia: análisis socio-jurídico*. Siglo del Hombre Editores, Bogotá.
- Duque, Luis; Klevens, Johanne y Montoya, Niltón (2007). "Conductas socialmente indeseables asociadas a agresores y resilientes. Un estudio de casos y controles en Medellín, Colombia. 2003-2005". En: *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, vol. 25, N.º 2, pp. 21-36.
- Galeano Gasca, Ells Natalia (2015). "La violencia como un don. Análisis de la violencia física y emocional en una institución penitenciaria mixta de menores en Medellín-Colombia". En: Hernández, Alberto y Campos, Amalia (eds.). *Actores, redes y desafíos. Juventudes en infancias en América Latina*. El Colegio de la Frontera Norte y Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Tijuana, pp. 85-110.
- Gerard, Martín (2013). *Medellín Tragedia y resurrección: mafia, ciudad y Estado 1975- 2012*. Planeta, Bogotá.
- Personería de Medellín (2013). *Informe Anual de la Situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín 2012*. Medellín.
- Riaño, Pilar (2006). *Jóvenes y violencia en Medellín. Una antropología del recuerdo y del olvido*. Universidad de Antioquia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Medellín.
- Sabo, Don (2005). *Comprender la salud de los hombres. Un enfoque relacional y sensible al género*. Harvard Center for Population and Development Studies, OPS, Washington D.C.
- Salazar, Alonso (1993). *Mujeres de Fuego*. Corporación Región, Medellín.
- Sierra María, Teresa y Chenaut, Victoria (2006). *Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: Las corrientes anglosajonas*. [Conferencia]. Presentada en: v Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica en honor a Jane Collier. Oaxtepec, Morelos.

Referencias electrónicas

- Secretaría de Salud de Medellín, SSM (2014). *Indicadores Básicos 2014. Situación de salud en Medellín*. Medellín, SSM. [En línea:] https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_19/IndicadoresyEstadsticas/Shared%20Content/Libros%20de%20indicadores/Indicadores%20Basicos%202014.pdf. (Consultado el 30 de marzo de 2016).